

OBJ.: AUTORIZA ADQUISICIÓN
MEDIANTE TRATO DIRECTO
DE REPUESTOS PARA LOS
RADARES STAR 2000, MARCA
THALES.

EXENTA N° 11/ 0726 /

SANTIAGO, 20 MAYO 2015

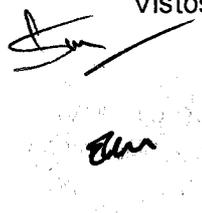
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL (S.D.S.L.)

VISTOS

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, que Fija Organización y Funciones y Establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) La delegación de facultades contenidas en la Resolución de la Dirección General de Aeronáutica Civil N° 436, de 14 de septiembre de 2009.
- c) La Resolución N° 183, de fecha 12 de mayo de 2011, que nombra en la Planta de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al funcionario Sr. Máximo DE LA RIVERA Jiménez, como Jefe del Subdepartamento Soporte Logístico.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Artículo N°8 letra g), y lo señalado en su Reglamento, Artículo 10 N°7 letra g), contenido en el Decreto Supremo (H) N° 250 del 2004, publicado en el Diario Oficial de fecha 24 de Septiembre del 2004.
- e) La Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
- f) El Oficio N° 11/2/0571 de fecha 19 de Mayo de 2015, emitido por el Departamento Logístico, Subdepartamento Sistemas, solicitando la adquisición de repuestos para los radares STAR 2000, marca THALES.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil de adquirir repuestos para los Radares STAR 2000, marca THALES, que se encuentran instalados en los Ap., Carlos Ibáñez del Campo, Pta. Arenas, Ap. El Tepual, Ptto. Montt y Ap. Arturo Merino Benítez, Santiago, en conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias señaladas en los Vistos de la presente Resolución.



Handwritten signature and circular stamp.

- b) Que, los repuestos deben necesariamente ser compatibles con los Sistemas Radares STAR 2000 previamente adquiridos por la DGAC., los que son fabricados por Thales Air Systems, proveedor de estos radares.
- c) Que el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, contenido en Decreto Supremo (H) N| 250/2004, permite en su Artículo 10 N°7 letra g), cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben ser necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- d) Que, con fecha 28 de Enero 2015, el Subdepartamento Sistemas, mediante OF.(O)N°11/2/0091, remite al Subdepartamento Soporte Logístico el Informe Técnico Justificación Trato Directo, donde, solicita gestionar la adquisición de los elementos, a través de Trato Directo con la empresa Thales Air Systems, fabricante de los sistemas Radares STAR 2000 de la DGAC y por lo tanto, único proveedor de estos repuestos.

RESUELVO

- 1.- Autorízase la adquisición, a la empresa THALES, mediante la modalidad de Trato Directo, de Repuestos para Radar Star 2000.
- 2.- Dispónese a la Sección Contratos para llevar a cabo, las acciones pertinentes a fin de formalizar bajo la modalidad de Trato Directo, la Adquisición de Repuestos para Radar Star 2000, con la empresa THALES.
- 3.- Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, se encuentran archivados en la Sección de Contratos del Subdepartamento Soporte Logístico.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Publíquese en el Portal Mercado Público.



ENRIQUE CISTERNAS SAEZ
Director Provisional
DEPARTAMENTO LOGÍSTICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DLOG., SD.SI., SECCIÓN SISTEMAS DE NAVEGACIÓN Y VIGILANCIA
- 2.- DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- 3.- DFIN., SUBDEPTO. CONTABILIDAD Y TESORERÍA, SECCIÓN TESORERÍA
- 4.- DFIN., SUBDEPTO. PRESUPUESTO, CONTROL PRESUPUESTARIO
- 5.- DLOG., SECCIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL
- 6.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- 7.- DLOG., SECCION PYC., OFICINA DE PARTES
- 8.- DLOG., SD.SL., SECCIÓN CONTRATOS

MDRJ/fma